

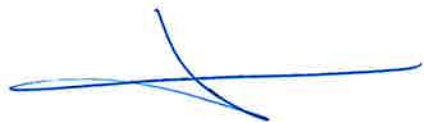
**Concurso oposición para la provisión de dieciséis plazas de oficial de gestión parlamentaria de les Corts Valencianes (convocatoria 3/2021, de 21 de septiembre, BOCV número 206/X de 19 de noviembre de 2021).**

El Tribunal que juzga el concurso-oposición antes mencionado, una vez finalizada la fase de oposición y antes del inicio de la fecha de concurso y de conformidad con la facultad para interpretar las bases que le confiere la base octava y en relación con lo dispuesto en el apartado 2 de la base séptima de la convocatoria, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** En caso de optar por la presentación en sede electrónica de la solicitud de participación en la fase de concurso (según el modelo que figura en el anexo III de la convocatoria), debe realizarse dentro del expediente electrónico generado en el momento presentar la solicitud para participar en este proceso selectivo como una aportación de documentación. Dicho expediente es accesible en la carpeta ciudadana.

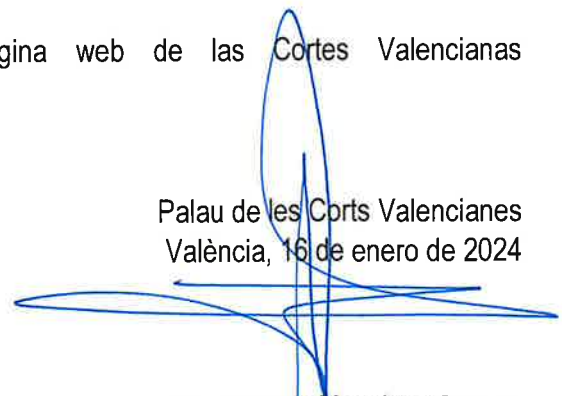
**SEGUNDO.-** Si en el supuesto anterior, además, la persona aspirante debe aportar documentación acreditativa de la experiencia y resto de méritos que no consta en el Departamento de Recursos Humanos de las Cortes Valencianes, hay que incluir un documento en formato «pdf» donde se relacionen de forma estructurada de acuerdo con los apartados del baremo la experiencia y resto de méritos que se aportan y otro documento en formato «pdf» donde figuren todos los documentos acreditativos de aquella experiencia o resto de méritos. Estos documentos que acompañan la solicitud de participación en la fase de concurso también se presentarán dentro del expediente electrónico generado en el momento presentar la solicitud para participar en este proceso selectivo.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en la página web de las Cortes Valencianes «[www.cortsvalecianas.es](http://www.cortsvalecianas.es)»



JOSEP JAYA ROCA  
Secretario del Tribunal

Palau de les Corts Valencianes  
València, 16 de enero de 2024



JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CORRAL  
Presidente suplente del Tribunal